debiendo todos conservar Copias exactas de pagos y trabajos qᵉ. se hagan.

10º Los trabajadores a quienes se les encontrase con la ocultación maliciosa de un solo real, en valor, o qᵉ. hiciese obras, qᵉ. no sean correspondᵗᵉˢ. al Estado, sufrirán un año de Cadena, sirviendo en su Oficio a ración, y sin sueldo; y si se descubrieren contribuidores a la formación de este Crimen, les aplicaré un rigoroso castigo, conforme a la calidad del sugeto, y circunstancias del echo.

11º En todos los puntos donde hayan almacenes, o trabajos del Estado, habrá siempre una Guardia conforme a su necesidad y circunstancias, a las orns. del Comandᵗᵉ. en Gefe.

12º De los Destacamᵗᵒˢ. diariamᵗᵉ. pasarán parte a la Plaza, y a su Comandᵗᵉ. Gral., por cuyo primer conducto lo tendré yo, de la novedad qᵉ. ocurra.

13º Para qᵉ. la confrontación de Documᵗᵒˢ. al tiempo de la rendición de las Cuentas grales. sea la mas exacta, llevará el Comandᵗᵉ. en Gefe (como qᵉ. a virtud de su orn. y visto bueno, deben comprarse todos los utiles) un Libro donde anote la fha., especie, y sugeto a quien se le compraron.

14º El armamᵗᵒ. de los Cuerpos, se recibirá en la armería, pº. su recomposición el día primero, y el dies y seis; y se entregarán los qᵉ. estuviesen compuestos el 15 y el día ultimo de cada mes, debiendo hacerse pʳ. formales relaciones, qᵉ. entreguen los Ayudᵗᵉˢ., visadas pʳ. sus respectivos Comandᵗᵉˢ., en todas qᵉ. pondrá el Comandante de Artillº. la orn. pº. su recibo y entrega.

15º El Comandᵗᵉ. en Gefe, dispondrá quando sea necesario, trabajar los días festivos, como tambien algunas noches, segun lo exijan las circunstancias, dandome aviso.

16º La Guardia estará sujeta pº. el respeto de los exemplares o castigos qᵉ. sean necesario hacerse, a las ordenes del Oficial Comandᵗᵉ. de Maestranza, y este recibirá de su Comandᵗᵉ. en Gefe, las qᵉ. tubiese por conventᵉ. darle, pº. el orden de su Tropa en aquel puesto, y demas interior de la Casa, a qᵉ. debe ceñirse".

**Antecedentes de dominio de los solares que ocupó la histórica Maestranza.**

Existen en el Archivo Judicial, caratulados "Testamentaría de José Díaz Barroso", año 1820. Nº 2944, y en el Archivo Administrativo e Histórico de la Provincia, Sección Colonial. Carpeta Nº 33, documento Nº 483.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

(ANTEPROYECTO DE PLACA)

(UNA ESPADA)

EL GENERAL GERONIMO ESPEJO
NACIO EN ESTE LUGAR EL 30 DE SETIEMBRE DE 1801 -
DADO DE ALTA EN EL EJERCITO DE LOS Andes el 1-IX-1816
SE DISTINGUIO EN LAS BATALLAS DE CHACABUCO - MAIPU
TALCAHUANO - CAMPAÑAS DEL PERU - YTUZAINGO
ONCATIVO - RODEO DEL CHACON - CIUDADELA
AUTOR DE "EL PASO DE LOS ANDES" Y OTROS LIBROS
FALLECIO EL 18 DE FEBRERO DE 1889
HOMENAJE DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE MENDOZA - 9-VII-1979

(UNA PLUMA)

EN ESTA MANZANA
DESDE ESTE PUNTO AL NORTE
EXISTIO LA HISTORICA MAESTRANZA
DEL EJERCITO DE LOS ANDES
1814 - 1817

Encargado de la Dirección del Instituto de Historia
y Disciplinas Auxiliares
Prof. JUAN DRAGHI LUCERO

17 de Agosto de 1955 - Descubrimiento de la placa de bronce de la U. N. C. que recuerda y ubica a la histórica Maestranza. — PLACA colocada por la U.N. de Cuyo

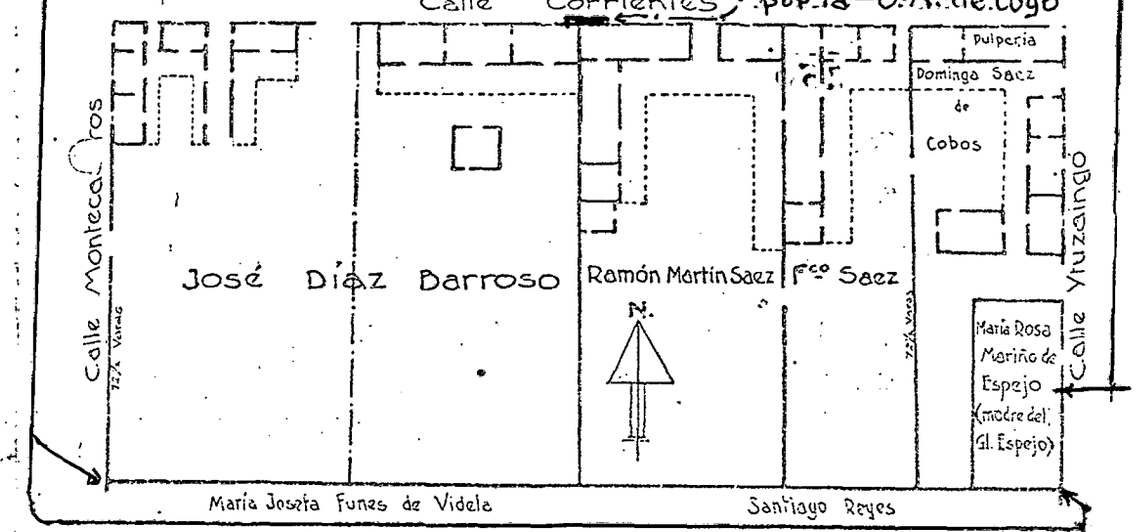


Plano de la Maestranza del Ejército de los Andes en 1816